

Reglamento de la III CARRERA SOLIDARIA DE OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS: "Corre por El Domund"

Artículo 1.- Obras Misionales Pontificias sita en Madrid en la calle Fray Juan Gil 5, 28002, con número de identificación CIF R2800229C, contando con la colaboración de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporeldomund.es, organiza la III CARRERA Corre Por el Domund, en formato virtual que se celebrará en todo el territorio español entre los días 15 y 23 de octubre de 2022.

La participación en esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas.

Artículo 2.- La Carrera, virtual, tendrá lugar en todo el territorio español. Cualquier persona puede participar desde su localidad recorriendo la distancia que el participante convenga.

Artículo 3.- La hora de comienzo de la carrera virtual será a las 00:00h del día 15 de octubre de 2022, finalizando a las 23:59h del día domingo 23 de octubre de 2022. La participación de menores de 12 años de edad exige la presencia de sus padres, madres, o tutores legales, durante toda la duración de la carrera virtual.

Artículo 4.- La cuota general de inscripción a todas las modalidades es de 5€. Si bien el campo es abierto y se permitirá a cualquier participante inscribirse por una cantidad mayor, si así lo desea, de cara a facilitar su solidaridad con la causa de la carrera virtual. Además, existirá una modalidad de dorsal cero que no recibirá la camiseta.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 23 de septiembre de 2022 cerrándose a las 23:59h del domingo 23 de octubre de 2022. Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporeldomund.es

La inscripción a la carrera virtual incluye la opción de entrega de una camiseta. Al realizar la inscripción el corredor deberá seleccionar la talla de la camiseta deseada. La camiseta y el envío a casa implica un coste de envío adicional de 6 euros en el caso de los adultos y 2€ en las tallas de niños. **La fecha límite de inscripción, para tener garantizada la camiseta en casa antes de la fecha de del Domund (23 de octubre), será el 7 de octubre de 2022.**

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores, declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él), el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Obras Misionales Pontificias de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la mencionada web www.correporeldomund.es. Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar la Campaña del Domund 2022 una vez descontados los gastos ocasionados por la organización de la carrera virtual.

Las incidencias derivadas de las inscripciones o las solicitudes de información de la carrera virtual se enviarán a través del apartado “Contacta” de la web www.correporeldomund.es o del correo correporeldomund@omp.es.

Artículo 5.- El cupo máximo de participantes inscritos a la carrera será de quince mil.

Artículo 6.- Cada inscrito a la carrera recibirá un mail de confirmación, junto con un archivo pdf correspondiente a su dorsal, para que pueda imprimirlo, y correr con él.

Artículo 7.- La carrera virtual no tendrá premios en ninguna de sus modalidades.

Artículo 8.- Al ser virtual la carrera no estará amparada por una póliza de responsabilidad civil y por una póliza de accidentes deportivos. Los participantes aceptan formar parte de la carrera virtual bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de las diferentes modalidades. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 9.- La organización habilitará el **hashtag #CorrePorElDomund** donde los participantes podrán subir las fotografías que se realicen durante la celebración de la carrera, y que se difundirán en la web www.domund.es. Al subir la fotografía al hashtag, el participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la carrera, así como en sucesivas ediciones de la carrera, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 10.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales” y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: Obras Misionales Pontificias. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza Obras Misionales Pontificias. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a Obras Misionales Pontificias a la dirección de correo electrónico rgpd@omp.es *****